



### **INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS. (Art. 116.4.f LCSP)**

En relación a la contratación de un **SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y DESARROLLO DE ACTUACIONES SOCIOCULTURALES, ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS EN EL DISTRITO MALAGA-ESTE, ODC 2024000986**, por importe de 206.952,29 €, más el 10% de IVA, lo que asciende a la cantidad total de **227.647,52 €**, se informa:

1.- Este Distrito carece de medios personales y materiales para la ejecución del contrato. Su objeto trata de satisfacer necesidades no estructurales de la Administración. El presente contrato no es un instrumento de contratación de personal.

2.- Este Distrito manifiesta que ha dado las instrucciones precisas al responsable del contrato para que el personal que materialmente preste el servicio se ajuste a lo siguiente:

- Quede advertido que forman parte de una organización propia y distinta a la del Ayuntamiento, estable, viable económicamente, con clientela ajena y medios personales y materiales propios.
- El servicio, con carácter general, lo prestarán en dependencias diferenciadas de las del propio Ayuntamiento.
- No compartirán espacios o lugares de trabajo y se identificarán mediante signos, uniformes y rotulaciones.
- Los medios utilizados para prestar el servicio no pertenecen al Ayuntamiento.
- Los gastos que generará su actividad no son a cargo del Ayuntamiento y sí de su organización.
- Las órdenes de trabajo o dirección no se las dará el Ayuntamiento, se las dará el Coordinador Técnico o responsable perteneciente a la plantilla de la empresa.
- El Ayuntamiento no intervendrá en la negociación colectiva, ni concederá vacaciones y permisos. La jornada y horario se las dará el Coordinador Técnico o responsable perteneciente a la plantilla de la empresa. Nunca habrá designación o identificación del personal.
- No usarán zonas de aparcamiento reservadas a los empleados públicos municipales. No tendrán acceso al correo corporativo. No se les proveerá de tarjetas de control de acceso a los inmuebles municipales. No dispondrán de tarjetas de visita con el logotipo, símbolo o denominación del Ayuntamiento de Málaga.

**En Málaga a fecha de la firma electrónica**

**EL JEFE DEL DISTRITO Nº 2 ESTE**

Fdo.: Jesús Francisco García Santos

Ayuntamiento de Málaga  
Cl. Martínez Falero, 34  
29018 Málaga

+34 951 926 042  
distrito2@malaga.eu  
www.malaga.eu

|                               |   |         |                     |  |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 9kDOa6MMFvoEFxlgfgxtA==   | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Jesús Francisco García Santos   | Firmado | 11/07/2024 09:18:27 |  |
| Observaciones                 |   | Página  | 1/1                 |  |
| Uri De Verificación           | <a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9kDOa6MMFvoEFxlgfgxtA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9kDOa6MMFvoEFxlgfgxtA==</a> |         |                     |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).           |         |                     |  |